

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO

De conformidad con lo previsto en el Art. 446 del Código General del Proceso, en armonía con el Art. 110 Ibidem, la anterior **LIQUIDACION DEL CREDITO**, presentada por el (la) apoderado (a) judicial de la parte ejecutante, queda a disposición de la parte contraria por el término de tres (3) días, durante los cuales podrá ser objetada.

Ello se hace constar en lista que se fija por un (1) día en lugar visible del Centro de Servicios Judiciales, **el 24 de Noviembre de dos mil veinte (2020). HORA: 7:00 A.M.**

Armenia, Q., Noviembre 23 de 2020.



RICARDO OROZCO VALENCIA

SECRETARIO